



Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO N° 00027

28.-

ANGOL, 05 ENE. 2024

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un funcionario Profesional como Subrogante en el cargo de Jefe del Departamento de Personal de la Dirección de Educación Municipal, ante la ausencia del titular por Licencia Médica, Feriado Legal, Permiso Administrativo u otra razón.

DECRETO:

1.- Desígnese, como subrogante en el cargo de **Jefe del Departamento de Personal de la Dirección de Educación Municipal de Angol**, ante la ausencia por Licencia Médica, Feriado Legal, Permiso Administrativo u otra razón, a las funcionarias que se indican a continuación y en estricto orden de prelación:

1º.- Pamela Oñate Sáez

Encargada de Licencias Médicas

2º.- Fabiola Molina Carrasco

Encargada de Registro de Personal Docente

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal.

Anótese y comuníquese.



ÁLVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN / AUM / JEN / PUP / pup.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Depto. Personal DEM



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos